

RESOLUCIÓN N° 1510 DE 2023  
Octubre 10

Por la cual se asignan funciones al profesor CARLOS ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ como Coordinador de la Especialización en Patología

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según el Acuerdo n.º 047 de 1981, se creó el programa de Especialización en Patología.
- c. Que por Resolución n.º 1213 del 19 de octubre de 2021, se asignaron funciones al profesor Gabriel Eduardo Pérez García, como Coordinador de la Especialización en Patología, quien presentó renuncia a estas funciones, en comunicación de fecha 25 de septiembre de 2023.
- d. Que el profesor Julio César Mantilla Hernández, director del Departamento de Patología, con visto bueno de la profesora Olga Mercedes Álvarez Ojeda, directora de la Escuela de Medicina, en comunicación enviada al Rector de la Universidad, el 05 de octubre de 2023, solicita por recomendación del claustro de profesores, se asigne funciones al profesor Carlos Alberto García Ramírez como coordinador de la Especialización en Patología, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones a CARLOS ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ como Coordinador de la Especialización en Patología, a partir de la fecha, profesor Titular de medio tiempo, adscrito al Departamento de Patología de la Escuela de Medicina, en la Facultad de Salud.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo tendrán un reconocimiento de seis (06) horas semanales, tres (03) PAD en su actividad docente.

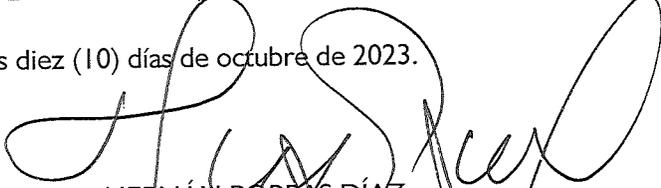
PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Carlos Alberto García Ramírez, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

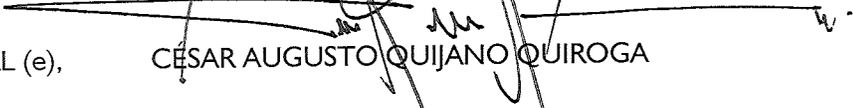
ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Carlos Alberto García Ramírez, deberá informar su aceptación en comunicación escrita al Rector de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de octubre de 2023.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

  
CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA